

CUARTA - LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Es de responsabilidad de las PARTES:

CONVENIO
Nº ____/2018

4.1 Celebrar Acuerdo de Compromiso con los ALUMNOS
Enseñanza de origen, velando por su cumplimiento.
4.2 Otorgar Instalaciones que sirvan condiciones de
estudio.

CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE LA FUNDAÇÃO
COMUNITÁRIA TRICORDIANA DE EDUCAÇÃO Y LA
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

FUNDAÇÃO COMUNITÁRIA TRICORDIANA DE EDUCAÇÃO, mantenedora de la **UNIVERSIDADE VALE DO RIO VERDE DE TRÊS CORAÇÕES - UNINCOR** institución con personalidad jurídica de derecho privado, ubicada en la Avenida Castelo Branco, nº 82, Barrio Chácara das Rosas, en la ciudad de Três Corações, departamento de Minas Gerais, inscrita bajo el CNPJ/MF nº 25.872.854/0001-99, en este acto representada por su Presidente, Prof. Marcelo Junqueira Pereira, brasileiro, casado, profesor, portador de la cédula de identidad M-417.064 y CPF nº 317.597.346-91, a partir de ahora denominada **PRIMERA PARTE** y a **LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO** institución con personalidad jurídica de derecho privado, ubicada en Av. Colón 90, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, código postal 5500, Argentina, en este acto representada por el Rector Ing. Rubén Darío Bresso, radicado en Mendoza, Argentina, en los términos previstos en sus respectivos actos constitutivos, a partir de ahora denominada **SEGUNDA PARTE**, cuando el conjunto denominadas simplemente Partes firman el presente término de convenio que sigue:

PREMISAS:

Este convenio tiene por objetivo el intercambio educacional, técnico y científico entre las partes nombradas, objetivando la generación, el desarrollo y el perfeccionamiento de proyectos de investigación, de enseñanza y de extensión, además de la efectucción de la dimensión social del conocimiento y de la actuación profesional específica.

Deciden las partes celebrar el presente Convenio de acuerdo con las cláusulas y condiciones acordadas que siguen:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - DEL OBJETO

- 1.1 Constituye objeto del presente instrumento, la concesión de oportunidades de aprendizaje adversa del campo de las **PARTES**, con el objetivo de promover el intercambio académico, científico y cultural de docentes, de funcionarios técnicos a nivel grado, de estudiantes de grado y de postgrado de ambas las **PARTES** sin el cobro de tasas o mensualidades académicas, desde que exista total paridad en el número de **ALUMNOS/PROFESORES** enviados y recibidos;
- 1.2 Concebir actividades y proyectos conjuntos de enseñanza, de investigación y de extensión con temáticas en común;
- 1.3 Subsidiar conferencias, cursos y simposios conjuntos;
- 1.4 Facilitar el intercambio de información y publicaciones académicas;
- 1.5 Otras actividades avaladas mutuamente apropiadas.

SEGUNDA - VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia por **TIEMPO INDETERMINADO**, a contar de la última fecha en que fue firmada por una de las **PARTES**.

TERCERA - DEL PAGO

El presente convenio no implica en repase de recursos financieros entre las **PARTES**.

CUARTA – LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Es de responsabilidad de las PARTES:

- 4.1 Celebrar Acuerdo de Compromiso con los **ALUMNOS/PROFESORES**, o su representante legal y con la Institución de Enseñanza de origen, velando por su cumplimiento;
- 4.2 Ofrecer instalaciones que tengan condiciones de proporcionar a educar actividades de aprendizaje social, profesional y cultural;
- 4.3 Indicar funcionario de su equipo de trabajo, con formación o experiencia profesional en el área de conocimiento desarrollado en el curso de los **ALUMNOS/PROFESORES**, para orientar e inspeccionar hasta 10 (diez) **ALUMNOS/PROFESORES** simultáneamente;
- 4.4 Al cierre de las actividades de los **ALUMNOS/PROFESORES**, entregar el documento con indicación resumida de las actividades desarrolladas, de los periodos y de la evaluación de desempeño;
- 4.5 Enviar a la Institución de Enseñanza, con periodicidad mínima de 06 (seis) meses, informe de actividades, con vista obligatoria de los **ALUMNOS/PROFESORES**;
- 4.6 Recibir determinado número de **ALUMNOS/PROFESORES**, de acuerdo con la conveniencia de ambas las instituciones, para ejercer sus actividades esenciales;
- 4.7 Posibilitar horarios para la realización de los programas propuestos por la **PORTE** de origen de los **ALUMNOS/PROFESORES**;
- 4.8 Mantener siempre disponible a la fiscalización los documentos que comprueben la relación del presente documento
- 4.9 Garantizar la aplicación de las leyes relacionadas a la salud y seguridad en el trabajo de los **ALUMNOS/PROFESORES**;
- 4.10 Facilitar el convivio entre los funcionarios y los **ALUMNOS/PROFESORES** beneficiarios del presente documento.

QUINTA – LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/PROFESORES

Los **ALUMNOS/PROFESORES** estarán sujetos a las normas administrativas y técnicas adoptadas por la **PORTE** de destino;

- 5.1 En caso de transgresiones a las referidas normas, estas serán comunicadas a la **PORTE** de origen para providencias de las leyes.

La jornada de actividades de los **ALUMNOS/PROFESORES** será definida de común acuerdo entre as **PARTES** y los **ALUMNOS/PROFESORES**, o su representante legal, debiendo constar del Contrato de Compromiso, ser compatible con las actividades escolares y respetar los límites legales.

SEXTA – DEL CONTRATO DE TRABAJO

En los términos del art. 12º, párrafo 1º de la Ley 11.788/08, la relación del alumno con las **PARTES** no implicará en ningún vínculo laboral de cualquier naturaleza.

SÉPTIMA – FINALIZACIÓN DE CONVENIO

Se opera la rescisión del presente documento con la notificación formal por parte requirente a la otra, con plazo mínimo de 06 (seis) meses de antecedencia, considerando el semestre lectivo.

OCTAVA – DISPOSICIONES FINALES

Es prohibida la cesión de derechos y obligaciones originadas del presente convenio por cualquier de las partes.

NOVENA – LAS MODIFICACIONES

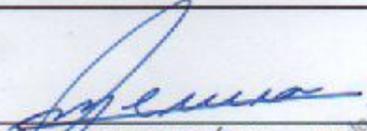
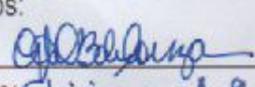
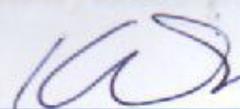
El presente convenio podrá, mediante concordancia plena de las partes, ser modificado en cualquier periodo, elaborando el respectivo contrato adicional.

DÉCIMA – DEL FORO

Las partes eligen el foro de la Comarca de Três Corações/MG, como competente para dirimir cualesquiera dudas o demandas oriundas del presente instrumento.

Y, ajustadas, firman las partes este documento en 02 (dos) vías de igual contenido y forma, en presencia de dos testigos abajo indicados.

Três Corações, 20 de Septiembre de 2018.

POR LA PRIMERA PARCERA	POR LA SEGUNDA PARCERA
 FUNDAÇÃO COMUNITÁRIA TRICORDIANA DE EDUCAÇÃO Prof. Marcelo Junqueira Pereira Testigos:  Nombre: <u>Gleicione Ap. D. Bagne de Souza</u> CPF: <u>516 674 286 - 91</u>	 UNIVERSIDAD DE CONGRESO Ing. Rubén Dario Bresso Testigos:  KAREN NOVAL Viseirectora de Planeamiento Nombre: Cédula de Identidad: <u>92.892.130</u>